A

lgunos doctrinantes están resaltando la unión o vínculo que existe entre el fraude y la imposibilidad de seguir operando. El fraude puede tener distintas dimensiones. Si es muy grande puede arrastrar a las entidades a su fracaso. Si de la noche a la mañana se descubre un fraude puede advertirse que sobre la realidad se ha perdido la capacidad de continuar funcionando.

Por lo general las empresas son capaces de asumir ciertos fraudes. Puede que se estén afectando los resultados retenidos pero que no se maltrate la liquidez ni la solvencia necesaria para seguir en marcha. Obviamente la empresa estaría perdiendo vigor. Pero no en la magnitud que comprometería su futuro.

Hay fraudes que afectan a la propia empresa y eventualmente a sus funcionarios y los hay que dañan a terceros. El reclamo de estos suele ser de tal magnitud que no queda más que refugiarse en los procesos de insolvencia.

No hay mucha igualdad a la hora de juzgar la situación económica de una empresa. A alguna se le concede mucha flexibilidad mientras a otra se le trata con gran dureza. Los vínculos políticos y los discursos de los asesores de gran reputación suelen concurrir para embolatar a las autoridades.

Se dice que las medidas tratan de proteger el empleo, pero en verdad lo que se defiende es el crédito. Cuando este se vuelve irrecuperable ya no hay protección del empleo. Obsérvese que el Estado no interviene para resolver qué es lo más aconsejable. Se da el poder de decisión a los votos que son la medida de las acreencias, no del empleo.

En la realidad, como lo explicara Stiglitz, en los procesos de insolvencia lo que se discute es la propiedad de la empresa.

El fraude se caracteriza por el engaño. Porque se idea para pasar desapercibido. Cuando varios funcionarios se unen con este propósito se hace más difícil su identificación.

Cuando finalmente se identifica el fraude ya no hay activos en manos de los defraudadores. Por eso tenemos muchas sentencias y fallos de responsabilidad fiscal que son meros trofeos pero que son totalmente ineficaces en cuanto a la reparación de los daños.

Se carga la culpa de no descubrir el fraude a los contadores, especialmente a los revisores fiscales. Hay fraudes que no pueden ser descubiertos por éstos, aunque hagan un trabajo muy cuidadoso. Generalmente es el dato o informe de un tercero el que pone en la pista de la situación. Pero al interior, los documentos aguantan todo y es fácil producirlos generando una armonía engañosa. Por esto es por lo que los procedimientos sobre la existencia son tan importantes, mucho más que los orientados a determinar si la clasificación es correcta o si los saldos están aritméticamente determinados. En varios casos el dato clave ha estado en poder del Estado y este ha fallado en aprovecharlo.

*Hernando Bermúdez Gómez*